



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DGA - EX-2023-00002612-CNPT-SE#CNPT

VISTO el expediente EX-2023-00002612-CNPT-SE#CNPT, la ley 26.827 y la Resolución N° 36/2023 del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 36/23 se aprobaron el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT -en adelante R.A.C.B.S.-, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – en adelante P.B.C.G.-

Que por el artículo 2° del reglamento citado, se establecieron los contratos que serán regidos por este último.

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de remeras de algodón, requerido por la Coordinación de Comunicación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2023.

Que, según el valor estimado de la Solicitud de Compra acompañada por el área requirente, resulta de aplicación el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por trámite simplificado con encuadre en el artículo 15°, inciso a), apartado iv), y el artículo 91, inciso 4 del R.A.C.B.S.

Que, conforme establece el artículo 91, inciso 4 del Reglamento arriba mencionado, podrá prescindirse de las formalidades de los incisos a) y b) del artículo 23 del Reglamento de Compras, relativos a la aprobación inicial de la convocatoria y elección del procedimiento de selección; y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Que, la Dirección de Compras elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual contiene los parámetros establecidos en el P.B.C.G. y las especificaciones técnicas, a las cuales el área requirente prestó conformidad.

Que se verificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto de la contratación.

Que, habiendo esta Dirección General de Administración prestado conformidad con el trámite y tomado conocimiento de la intervención de cada área, se indicó que se prosiga el trámite correspondiente.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro y se difundieron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en el sitio web institucional del CNPT, cumpliendo los requisitos establecidos respecto a las invitaciones a cursar y plazos de difusión del artículo 32 inciso 5. apartado b) del R.A.C.B.S.

Que con fecha 21 de julio de 2023 se procedió a la apertura de ofertas, se procedió a la apertura de ofertas, recibiendo cotizaciones por parte de las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (30-71750545-6), NORCA S.R.L. (30-53732116-0), y PEPAN S.A. (30-70919239-2).

Que, el área técnica emitió su opinión respecto de las ofertas presentadas por las firmas especificadas precedentemente, y verificó, en cada renglón, si las ofertas se ajustaban a los parámetros exigidos por dicha área.

Que, la Dirección de Compras, recomendó la preadjudicación a la firma PEPAN S.A (CUIT 30-70919239-2) en los renglones Nros. 1, 2 y 3 de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, y el cumplimiento de la documentación, las declaraciones juradas demás requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, indicando que el artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé que la adjudicación se realizará en forma global a un sólo proveedor.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 36/23.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la convocatoria, la elección del procedimiento y lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por trámite simplificado N° 4/2023, con encuadre en el artículo 15°, inciso a), apartado iv), y el artículo 91, inciso 4 del R.A.C.B.S, para la compra de remeras de algodón, requerido por la Coordinación de Comunicación.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos y las Especificaciones Técnicas de la presente contratación (IF-2023-00002990-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) el cual forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicar a la firma PEPAN S.A (CUIT 30-70919239-2) en los renglones Nros. 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 238.500,00.-)

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 238.500,00.-) fue imputado en la partida 2.2.2.0 (Prendas de vestir) a través del comprobante AADMIN N°146/2023

ARTÍCULO 5°. - Remítase a la Dirección de Compras para efectuar las notificaciones y comunicaciones

correspondientes.

ARTÍCULO 6°. - Cumplido, archívese.